



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., trece (13) de enero del año dos mil veintidós (2022)

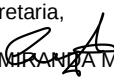
Expediente.110014003086 2021-00559 00

En atención a lo manifestado por la gestora judicial del extremo actor (No 35 exp digital) y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 599 del C. G. del P. por ser procedente lo peticionado, el Juzgado **DISPONE**:

DECRETAR el embargo del vehículo automotor identificado con la placa **CVJ-632** denunciado como de propiedad de la demandada ADRIANA ALVARADO CLAVIJO. Para la efectividad de esta medida, ofíciase a la Secretaría de Movilidad de Bogotá, comunicando la presente determinación. **Ofíciase**.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

<u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO:</u> El auto anterior es notificado por anotación en estado No. <u>002</u> de hoy <u>14 DE ENERO 2022</u>. La Secretaria,  VIVIANA CATALINA MURANDO MONROY
--

P.L.R.P.

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarín Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a087d8394f3e8044c4d0347cadf7c8850c5dfa1ffd2c70b9da115b8ec39a0079**

Documento generado en 06/01/2022 10:13:46 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>